

**CIRCULAR No. 111-2022**

**ASUNTO:** Asesoría y Representación Legal de Víctimas de Violencia Doméstica

**A TODOS LOS DESPACHOS QUE CONOCEN LA MATERIA DE  
VIOLENCIA DOMÉSTICA, SERVIDORAS Y SERVIDORES**

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N°43-2022 celebrada el 19 de mayo de 2022, artículo XLVIII, a solicitud de la Comisión de Violencia Doméstica, dispuso comunicar lo siguiente:

Se les recuerda a todas las personas juzgadoras que tramitan materia de violencia doméstica y a todas las personas servidoras y servidores judiciales, que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, brinda servicios de asesoría y representación legal, al personal judicial que solicite medidas de protección ante los Juzgados de Violencia Doméstica especializados o los Juzgados Mixtos que conozcan de esta materia.

Se solicita a las personas juzgadoras que tramitan materia de violencia doméstica, informar a las víctimas funcionarias judiciales, de este derecho que les asiste y realizar las coordinaciones necesarias con el área legal de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, para brindar el apoyo correspondiente a las víctimas.

Lo anterior, se podrá realizar mediante los correos Sec\_Genero@poder-judicial.go.cr y secret-gen-notif@Poder-Judicial.go.cr.

**De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.**

**San José, 17 de junio de 2022.**

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez  
Subsecretario General interino  
Corte Suprema de Justicia**

Refs: (5415-2022)  
*naguilars*